

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-003-2017-00540-01. (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ADRIANA PATRICIA VANEGAS
PERDOMO CONTRA CORPORACIÓN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
– COMFAMILIAR. RAD. No. 41001-31-05-003-2017-00540-01.**

AUTO

En atención al memorial visible a folios 212 y 213 del expediente y conforme a lo dispuesto en el artículo 74 y 77 del C.G.P, reconózcase y téngase al doctor FABIAN CORREA TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.217.350 y T.P. 230.001, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada